



GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N°124-2017- Gobierno Regional Del Callao - GRDE

Callao, 31 JUL. 2017

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 149-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 19 de febrero de 2015, Resolución Gerencial General Regional N° 484-2015-GRC-GGR de fecha 20 de mayo de 2015, el Informe N° 79-2016-GRC/GRDE-OAP-DEPR de fecha 19 de Mayo de 2016; el Memorándum N° 776 -2015-GRC/GRDE de fecha 02 de diciembre de 2015 el Memorándum N° 647-2015-GRC/GA-TESO de fecha 03 de diciembre del 2015; el Memorándum N°404-2015-GRC/GA-CONTA de fecha 15 de diciembre de 2015; el Memorando N° 335-2016-GRC/GA-TESO de fecha 26 de Mayo de 2016; el Informe N° 249-2016-GRC/GA-CONTA de fecha 31 de mayo de 2016; el Informe N° 148 - 2017-GRC/GRDE/OAP-MJPV de fecha 12 de abril del 2017; el Informe N° 088-2017/GRC/GRDE-OAP de fecha 20 de abril de 2017; el Informe N° 312-2017/GRC/GRDE-OAP de fecha 17 de julio de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 149-2015-Gobierno Regional del Callao- GGR de fecha 19 de febrero de 2015, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad "**Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao**", ubicado en la Provincia Constitucional del Callao, con un presupuesto ascendente a S/. 220,778.00 (Doscientos Veinte Mil Setecientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios al mes de Febrero de 2015, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días naturales, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 484-2015-GRC-GGR de fecha 20 de mayo de 2015, **RECTIFICAR** el error material contenido en el artículo TERCERO de la Resolución Gerencial General Regional N° 149_205-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 19 de Febrero de 2015 e Informe N° 267-2015-GRC/GRRPAT-OPT de fecha 11 de febrero de 2015, respecto a la estructura funcional programática de la cadena de gastos, que dice CIS 003 cuando debe decir CIS 004;

Que, mediante Memorándum N° 776-GRC/GRDE de fecha 02 de diciembre de 2015, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia de Administración, copia de los comprobantes de pago correspondiente a la actividad "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanales en el Ámbito Marítimo del Callao" del ejercicio 2015, cuyo NEMO es 0049 del CIS 004;

Que, Mediante Memorándum N° 647-2015-GRC/GA-TESO, de fecha 03 de diciembre del 2015, la Oficina de Tesorería solicita a la Oficina de Contabilidad, remitir a su jefatura el reporte de ejecución de la actividad "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanales Ámbito Marítimo del Callao" del ejercicio 2015, cuyo NEMO es 0049 y CIS 004;

Que, mediante Memorándum N° 404-2015-GRC/GA-CONTA de fecha 15 de diciembre del 2015, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Tesorería, el reporte de Ejecución de la Actividad "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanales en el Ámbito Marítimo del Callao" del ejercicio 2015, cuyo NEMO es 0049 y CIS 004, con la finalidad que se emita los comprobantes de pago y se proceda con efectuar su pre liquidación.

Que, mediante Memorando N° 335-2016- GRC/GA-TESO de fecha 26 de Mayo 2016, el Jefe de la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina de Contabilidad, copias de los comprobantes de pago correspondiente a la actividad "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanales Ámbito Marítimo del Callao" del ejercicio 2015, ejecutado mediante NEMO-CIS 0049-0004 del año 2015.

Que, mediante el Informe N° 249-2016-GRC/GA-CONTA de fecha 31 de Mayo de 2016, la Oficina de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración el cuadro de liquidación financiera





GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

SE. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCION
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de la actividad por administración directa el "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanales Ámbito Marítimo del Callao", ejecutada con NEMO-CIS 0049-0004 del año 2015, en el que se señala, que la ejecución presupuestal de la actividad es de S/. 218,316.00 Nuevos Soles (Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Dieciséis con 00/100 Nuevos Soles), presentan un total de lo ejecutado;

Que, mediante el Informe N° 79-2016-GRC/GRDE-OAP-DEPR de fecha 19 de Mayo de 2016, el profesional cuya función es el de Coordinador de la actividad "**Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao**", informa que durante la ejecución de la actividad, se logró realizar 279 actas de desembarque que representa el 5.28 % con respecto a la meta programada (800 actas de desembarque), logrando reducir la pesca ilegal en la jurisdicción del Callao, mediante la supervisión y control de los desembarques de recursos hidrobiológicos provenientes de embarcaciones pesqueras artesanales. Asimismo, precisa que durante el proceso de ejecución de la actividad se logró identificar a 32 embarcaciones pesqueras artesanales, quienes desembarcaron recursos hidrobiológicos tales como; anchoveta, lorna, caballa, jurel, bonito entre otros, siendo los meses de mayor incidencia en abril, mayo, octubre y noviembre. Por otro lado, manifiesta que existieron elementos que limitaron el logro al 100 % del cumplimiento de las metas, siendo una de ellas los factores oceanográficos y meteorológicos (calentamiento de las aguas, presencia de El Fenómeno El Niño) en el litoral peruano, el cual provoco la disminución de las actividades de extracción de las especies marinas en esta parte del litoral, así también, las constantes vedas del recurso anchoveta por la presencia de recurso juvenil;



Que, mediante Informe N° 148 - 2017-GRC/GRDE/OAP-MJPV de fecha 12 de abril del 2017, la Ing. Maritza Palacios Vega en calidad de responsable de la actividad, entrega el expediente para la Liquidación Técnico – Financiero de la actividad "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao", al Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción, informando que la actividad en mención presenta una ejecución financiera que asciende al monto de S/. 218,316.00 (Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Dieciséis con 00/100 Soles), que representa el 98.88 % de lo programado (S/. 220.778,00), quedando un saldo de S/. 2,462.00 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles), información que fue reportado por la Oficina de Contabilidad mediante el Informe N° 249-2016-GRC/GA-CONTA de fecha 31 de mayo de 2016;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 06 de mayo de 2016; y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y en aplicación a la Directiva General N°001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad "**Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao**"; ejecutada dentro de la programación estipulada en el expediente técnico respectivo, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados; por el periodo del año 2015, el costo de la actividad se ejecuto con un monto de **S/. 218,316.00 nuevos soles (Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Dieciséis con 00/100 Soles)**, monto menor al aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 149-2015-Gobierno Regional del Callao- GGR de fecha 19 de febrero de 2015, con un saldo de S/. 2,462.00 Soles (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo la Notificación de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCION

FORMATO 7
EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD

1. Actividad

Denominación: Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanales en el Ambito Marítimo del Callao- 2015
Objetivo: Desarrollar acciones de supervisión y Fiscalización de las actividades pesqueras y acuícola, que comprende el control de la Descarga en desembarcaderos pesqueros artesanales y muelles, dentro del marco de lo dispuesto por la normatividad pesquera vigente aplicando el Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas Regional (RISPACR) ante su incumplimiento.
Resolución Gerencial General Regional que aprueba y modifica la actividad: RGGR N° 149-2015-Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 19 de febrero del 2015 (Aprueba la actividad) y RGGR N° 484-2015-Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 20 de mayo de 2015 (Rectifica el CIS)

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

2. Unidad Orgánica responsable

Gerencia: Regional de Desarrollo Económico
Oficina: Agricultura y Producción

3. Ámbito

Ámbito: Comprende el área geográfica en la que se localiza la población beneficiaria de la Actividad, constituido por el espacio físico específico como el distrito, centro poblado, asentamiento humano.
 En la columna **Programado y Ejecutado:** marcar con (X) en Si o No, según corresponda.

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ámbito geográfico	Programado		Ejecutado	
	Si	No	Si	No
Provincia Constitucional del Callao	X		X	

Observaciones ó explicación de las causas o motivos que generan las diferencias entre lo programado y ejecutado

Debido al sobrecalentamiento de las aguas que espanta a la anchoveta, especie que mueve el 90% de las ventas de la industria del país. Al ser una especie de aguas frías, la anchoveta puede moverse más al sur o, simplemente, se profundiza, con lo cual la flota pesquera artesanal tendrá dificultades para su captura. Además, al dejar su zona habitual de desove y reproducción trae como consecuencia la reducción futura de biomasa y la migración de los bancos de recursos hidrobiológicos hacia aguas más frías

La gran incidencia de ejemplares juveniles de recursos hidrobiológicos en el litoral peruano conllevó a que el IMARPE (Instituto del Mar del Perú) entidad que ha realizado continuas evaluaciones al referido recurso marino en los últimos años, a nivel de muestreos biológicos, volúmenes de desembarques y factores ambientales. y que son los que recomiendan al Ministerio de la Producción, aplicar las medidas precautorias de protección y salvaguardar la sostenibilidad del stock de estos recursos, estableciéndose vedas temporales que suspendieron las actividades extractivas de los recursos afectados y que esto conlleva a la poca actividad pesquera de la flota artesanal.

Ante estas dificultades de carácter climático ambiental el personal del Gobierno Regional del Callao, viene realizando acciones de supervisión y fiscalización, velando por el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad pesquera vigente y el Ordenamiento Pesquero y que quienes contravengan lo dispuesto en la norma, vienen siendo sancionadas conforme al Texto Único Ordenando del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas Regional (RISPACR).

4. Período de Ejecución de la Actividad

Componente, Módulo, Etapa o Acción: corresponde al diseño, según estrategias para ejecutar las metas de la misma. Si sólo se requiere uno de los elementos indicados, se deberá registrar sólo como Acción.
 En la columna **Programado y Ejecutado** registrar la fecha, según corresponda.

Componente, Módulo, Etapa o Acción	Fecha de programación		Fecha de ejecución	
	Inicio	Término	Inicio	Término
Programa de Vigilancia y Control de las actividades pesqueras y acuícolas artesanal en el ámbito marítimo del Callao- 2015	Marzo 2015	Diciembre 2015	01 de Marzo 2015	Diciembre 2015

Tiempo de duración Programado (unidad de medida planteada: meses, días)	Tiempo de duración Ejecutado (unidad de medida planteada: meses, días)
300 días calendarios	300 días calendarios

Observaciones ó explicación de las causas o motivos que generan las diferencias entre lo programado y ejecutado

Hay que precisar que la actividad estuvo programado en el expediente a partir del mes de marzo a diciembre, siendo aprobado este, el 19 de febrero del 2015 mediante RGGR N° 149-2015-Gobierno Regional del Callao – GGR pero tuvo como inicio de actividades a partir del 1° de marzo de 2015.

5. Beneficiarios

Beneficiarios: En concordancia con el Objetivo de la Actividad, comprende el objeto de la intervención, el cual recibirá los efectos; ésta puede estar constituido por:

- Población, debiendo especificar cantidad, la edad, sexo, grupo poblacional, en caso de estar determinado y de ser necesario según la naturaleza de la Actividad.
- Productores, gremios, agentes económicos.
- Organizaciones territoriales.
- Otras según la Actividad.

Ámbito geográfico o Zonas atendidas	Beneficiarios Programados (cantidad) (a)	Beneficiarios atendidos (cantidad) (b)			(% de Beneficiarios atendidos) c=(b)/(a)
		MUJER	VARON	TOTAL	
Provincia Constitucional del Callao	800 desembarques	50	229	279	34.9

Observaciones ó explicación de las causas o motivos que generan las diferencias entre lo programado y ejecutado

Los beneficiarios atendidos representan a los armadores (titulares de embarcaciones pesqueras artesanales) que fueron intervenidos por los inspectores durante la descarga de sus respectivas embarcaciones, por lo cual las supervisiones a las embarcaciones se orientaron con mas énfasis a los casos como: contar con permiso de pesca, extraer recursos declarados en veda y de tallas menores, contar con medio de preservación a bordo, utilizar artes de aparejo no establecidos.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACTAS GENERADAS POR EMBARCACION

Nº	EMBARCACION	Nº DE ACTAS
1	AILEEN	5
2	CARLOS DANIEL	6
3	CHRIS DANESSY MANUELITA	33
4	CORSARIO II	1
5	DIOS ME LO DIO	11
6	DIVINA MISERICORDIA	4
7	DON TOMAS	4
8	DOÑA ELSA	1
9	DORA	1
10	EL TIO COLA	1
11	ELENA NICOL	16
12	EZEQUIEL	4
13	EZEQUIEL II	4
14	ISAIAS ADRIAN II	11
15	JIRETH	14
16	LALO II	8
17	LUCERO	10
18	MABE	1
19	MACHAQUITO	11
20	MANUELITA II	22
21	MAYRA ALEJANDRA I	23
22	MAYRA ALEJANDRA II	21
23	MI DARALYN	3
24	MI MARINA I	1
25	MI PAOLA G	5
26	MI PAOLA II	22
27	MIGUEL DANIEL	4
28	MILAGROS ELIZABETH	6
29	SANTA ROSA	1
30	SANTO DOMINGO	7
31	SEÑOR DEL MAR	1
32	XIOMARA	17
	TOTAL	279

6. Presupuesto de la Actividad

Presupuesto: recursos financieros que se requieren para adquirir los recursos humanos y materiales que demande el cumplimiento de las diferentes acciones y componentes de la Actividad. Se expresa en Nuevos Soles.

Partida Especifica	Presupuesto Inicial (a)	Incremento/ Reducción (b)	Presupuesto Final (c) =(a)+(b)	Ejecutado (d)	Avance Financiero (%) e=(d)/(c)
2.3.1.2.1,1	576,00		576,00	576,00	100
2.3.1.2.1,3	540,00		540,00	540,00	100
2.3.1.7.1.1	660,00		660,00	0	0
2.3.1.99.1.99	300,00		300,00	300,00	100
2.3.1.5.1.1	1.802,00		1.802,00	0	0
2.3.2.7.11.99.2	216.900,00		216.900,00	216.900,00	100
TOTAL	220.778,00		220.778,00	218.316,00	98.88

Observaciones ó explicación de las causas o motivos que generan las diferencias entre lo programado y ejecutado

Se cumplieron con la adquisición de los bienes y servicios solicitados por unidad orgánica a excepción de los toners Konica Minolta BIZHUB 362 que fueron solicitados con requerimiento N° 12015001282 con fecha 10.03.2015 correspondiente a la específica (2.3.1.5.1.1), no siendo atendidos por el área de logística.

7. Cumplimiento de Metas Físicas de la Actividad

Denominación de la Meta por componente	Unidad de Medida	Meta Inicial (a)	Incremento/ Reducción (b)	Meta Final (c) =(a)+(b)	Meta Ejecutada (d)	Avance Fisico (%) (e)=(d)/(c)
800 desembarques supervisados	desembarques	900	100	800	279	34.9

Observaciones ó explicación de las causas o motivos que generan las diferencias entre lo programado y ejecutado

La poca actividad pesquera artesanal es debido a los siguientes factores:

Debido al calentamiento de las aguas del litoral que espanta a las especies de aguas frías (anchoveta), especie que mueve el 90% de las ventas

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (a) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11.1. Resultado Esperado y Resultado Obtenido						
Objetivo Especifico POI:						
Denominación del Indicador:	Fórmula	Indicador Inicial			Indicador Ejecutado	
		Valor variables		Resultado esperado (%)	Valor variables	
Fórmula:						
Numerador	Numero de desembarques son supervisados	800		15.2	279	5.28
Denominador	Numero de desembarques que se espera supervisar	5278	x 100		5278	

NOTA: La Oficina de Agricultura y Producción estimo 5,278 arribos o desembarques que se espero controlar durante el año 2015 en función al Cuadro Estadístico de zarpes y arribos que controla la Capitanía Guardacostas Marítima del Puerto del Callao, promediando los años 2011-2012-2013

11.2. Medio de Validación que sustenta la medición del Indicador de la Actividad

Marcar lo que corresponda según el Medio de Validación aplicado:

Registro: Cuestionario: Otro Medio:

Descripción del medio de validación seleccionado (registrar el nombre del medio de validación):

Señalar el elemento definitorio para la medición del indicador (item que en el Medio de Validación, representa el factor decisivo de la cualidad o cantidad que representa el fin último de la acción objeto de evaluación, cantidad consolidada, etc.):

11.3. Pertinencia técnica del Indicador

Pertinencia técnica del Indicador (evaluar si el indicador se encuentra adecuadamente planteado):

11.4. Factores que facilitaron el logro del resultado del Indicador

Institucionales, con relación a la institución coparticipante para el cumplimiento del convenio o acuerdo:

Administrativos, con relación a los procedimientos de los sistemas administrativos del Gobierno Regional (contabilidad, logística, tesorería, etc.):

Operativos, con relación a los instrumentos técnicos requeridos para el desarrollo de la actividad (diagnósticos, levantamiento de información, procesamiento, análisis, etc.):

11.5. Factores que limitaron el logro del resultado del Indicador

Institucionales, con relación a la institución coparticipante para el cumplimiento del convenio o acuerdo:

Administrativos, con relación a los procedimientos de los sistemas administrativos del Gobierno Regional (contabilidad, logística, tesorería, etc.):

Operativos, con relación a los instrumentos técnicos requeridos para el desarrollo de la actividad (diagnósticos, levantamiento de información, procesamiento, análisis, coordinaciones, respuesta de la población, etc.):

11.6. Evaluación de la diferencia entre el Resultado Esperado y el Resultado Obtenido

Motivos que generaron la diferencia entre el Resultado Esperado y el Resultado Obtenido:

La poca actividad pesquera artesanal
La escasa presencia de recursos hidrobiológicos influenciada por la presencia del fenómeno del niño
Las medidas de ordenamiento pesquero establecido por el Ministerio de la producción, con la finalidad de salvaguardar la sostenibilidad del stock de los recursos hidrobiológicos.

11.7. Contribución del Resultado Obtenido al logro del Objetivo de la Actividad

Mayor control de las descargas de recursos hidrobiológicos.

12. Experiencias principales de la ejecución de la Actividad

Experiencias en relación a la población beneficiaria
Se evidencia menos informalidad en las actividades pesqueras artesanales durante la descarga, transporte y expendio de recursos hidrobiológicos.

Experiencias en relación a la gestión de la Actividad
Se desarrollaron capacitaciones por parte del Ministerio de la Producción – Dirección de Supervisión y de la OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental) que contribuyeron a fortalecer las capacidades para un mejor desempeño de las labores de fiscalización pesquera.



de la industria del país. Al ser una especie de aguas frías, la anchoveta puede moverse más al sur o, simplemente, se profundiza, con lo cual la flota pesquera artesanal tendrá dificultades para su captura. Además, al dejar su zona habitual de desove y reproducción trae como consecuencia a la reducción de biomasa y la migración de los bancos de recursos hidrobiológicos hacia aguas más frías.

Otro factor importante es también la gran incidencia de ejemplares juveniles de recursos hidrobiológicos en el litoral peruano que conlleva a que el Instituto del Mar del Perú entidad que ha realizado continuas evaluaciones al referido recurso marino en los últimos años, a nivel de muestreos biológicos, volúmenes de desembarques y factores ambientales, y que son los que recomiendan al Ministerio de la Producción, aplicar las medidas precautorias de protección y salvaguardar la sostenibilidad del stock de estos recursos, estableciéndose vedas temporales que suspendieron las actividades extractivas de los recursos afectados y que esto conlleva a la poca actividad pesquera de la flota artesanal.

Ante estas dificultades de carácter climático ambiental el personal del Gobierno Regional del Callao, viene realizando acciones de supervisión y fiscalización, velando por el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad pesquero vigente y el Ordenamiento Pesquero y que quienes contravengan lo dispuesto en la norma, vienen siendo sancionadas conforme al Texto Único Ordenando del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas Regional (RISPACR).

8. Cumplimiento de Acciones de la Actividad

Acción: corresponde al desagregado del Componente, Módulo o Etapa, o a una intervención concreta, según corresponda, y cuya ejecución permite el cumplimiento de la meta.

Denominación de las Acciones o Tareas desarrolladas	Unidad de Medida	Meta				
		Inicial (a)	Increment/Disminu (b)	Final (c)=(a)+(b)	Ejecutada (d)	Avance Físico (%) (e)=(d)/(c)
Aprobación de Expediente, valor referencial.	Documento	1		1	1	100
Ejecución del proceso de adquisiciones y contrataciones de los bienes, insumos y servicios requeridos para la actividad.	Acción	1		1	1	100
Programación de inspectores en los puntos de control	Programa	1		1	1	100
Designación y acreditación del equipo de inspectores	Credencial	4		4	4	100
Coordinación con instituciones públicas y privadas vinculadas con la actividad	Documento, reuniones	10		10	8	80
Embarcaciones Pesqueras Artesanales supervisadas durante el desembarque de recursos hidrobiológicos	Desembarques	800		800	279	34.9
Informes mensuales	Informe	10		10	10	100
Informe final	Informe	1		1	0	0
Liquidación técnico financiero de la actividad	Resolución	1		1	0	0

Factores que facilitaron el logro de las acciones

La supervisión cotidiana que se realiza durante las descargas de recursos hidrobiológicos en el desembarcadero artesanal del Callao.
 Contar con los profesionales para la supervisión y fiscalización de las descargas, centros acuícolas y centros de expendio de recursos hidrobiológicos.
 Contar con el profesional para resolver casos de índole legal luego de identificada una infracción

Factores que limitaron al logro de las acciones

La poca actividad pesquera artesanal
 La escasa presencia de recursos hidrobiológicos influenciada por la presencia del fenómeno del niño
 Las medidas de ordenamiento pesquero establecido por el Ministerio de la producción, con la finalidad de salvaguardar la sostenibilidad del stock de los recursos hidrobiológicos.

9. Pertinencia técnica del Indicador

Pertinencia técnica del Indicador (evaluar si el indicador se encuentra adecuadamente planteado):

Coherencia con el Objetivo Específico del POI (evaluar si es un indicador que se encuentra articulado con el Objetivo Específico del Plan Operativo):

10. Inversión Social programada y ejecutada

Concepto	Actividad (Asignación Presupuestaria que no Resulta en Producto-APNOP)		Actividad (Programa Presupuestal - PPO)	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
a. Presupuesto Total (de rubro 6)	220,778.00	218,316.00		
b. Beneficiario Programado (de rubro 5)	800			
c. Beneficiario Atendido (de rubro 5)		279		
Inversión Social a/b ó a/c	275.9	782.5		

11. Indicador de medición de la Actividad

La información correspondiente al Indicador Inicial y al Resultado esperado se establece en **Formato 2: Sustento del Indicador y Resultado Esperado**, opción Indicador de la Actividad (3b).

Definiciones operativas a tenerse en consideración.

Indicador: Parámetro expresado en ratio, porcentaje o valor que detalla la medida en la cual un determinado objetivo ha sido logrado. Transcribir el Indicador del Formato 3: Programación de Actividades, el cual se encuentra sustentado en su respectivo Formato 2: Sustento del Indicador y Resultado Esperado, opción Indicador del Objetivo Específico (3a).

Fórmula: registra la denominación de las variables que se comparan, como numerador y denominador del Indicador. Registrar la información consignada en el Formato 2: Sustento del Indicador y Resultado Esperado, rubro (10a): Denominación de las Variables.

Valor de las variables: expresión numérica tanto de la variable del numerador como del denominador a que remite la fórmula ya descrita en el Formato 2: Sustento del Indicador y Resultado Esperado, rubro (10b). Valor de las Variables.

Resultado esperado: es la expresión cuantitativa del valor esperado del indicador consignado en el Formato 2: Sustento del Indicador y Resultado Esperado, rubro (10c): Resultado (Valor).

Resultado obtenido: registra la información obtenida a partir del valor de las variables estructuradas del Indicador y se obtienen a partir del medio de validación de este.



13. Recomendaciones para mejorar la Actividad

Respecto al diseño de la Actividad

Este Programa de Vigilancia y Control de las actividades pesqueras y acuícolas artesanales artesanales en el ámbito marítimo del Callao, actualmente se encuentra considerado como una Acción Central de la Oficina de Agricultura y Producción por tratarse de una función transferida del sector pesca.

Respecto a la organización y planificación de la Actividad

Mayor participación de las instituciones involucradas

Respecto a las acciones con las entidades coparticipes

Durante las intervenciones conjuntas realizadas por denuncias ambientales o inspecciones inopinadas a centros de expendio, estas, se realizan con la presencia de inspectores del Ministerio de la Producción, representantes de las municipalidades, fiscalía especializada, policía nacional, policía ecológica para una mejor y transparente intervención.

Respecto a la ejecución de la Actividad y el seguimiento

Proporcionar al personal contratado para la función de vigilancia y control de las actividades pesqueras artesanales los implementos y equipos necesarios para desarrollar sus funciones, así como capacitarlos constantemente en temas de supervisión y de medio ambiente.



Firma y Sello del responsable designado:



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Sr. WILFREDO PRADO PALOMINO
Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción

Firma y Sello del responsable del Area Funcional:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (a) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

